



DECRETO N° **1631**

NEUQUÉN, **06 OCT 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1306-M-94 MESE, originada por la Nota N° 344/94 de la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual solicita se le autorice la ampliación de la licencia sin goce de haberes concedida por Decreto N° 0290/94 -fs- 5/6-, a partir del 01 de julio de 1994 y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90°) del Estatuto del Personal Municipal, al agente **RICARDO ALBERTO ALGRANATI**, L.P. N° 990/0, quien depende de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se cuenta con el V°B° del señor Secretario Ejecutivo;

Que a fs. 2 corre agregada fotocopia de la presentación que oportunamente efectuara el agente **ALGRANATI**, por la cual requiere la ampliación de la licencia otorgada por Decreto N° 0290/94, por otro período de seis meses contados a partir de la finalización del término ya concedido, en virtud de mantenerse las razones expuestas en su nota de fecha 9 de diciembre de 1993 (en fotocopia a fs. R 3) y que motivaran la licencia en cuestión;

Que a fs. 1 la señora Subsecretaria Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **OTÓRGASE** una prórroga de la licencia sin goce de haberes concedida ----- mediante Decreto N° 0290/94, al agente **RICARDO ALBERTO** //////////
ALGRANATI, L.E. N° 8.393.832, Clase 1950, L.P. N° 990/0, Categoría 21, quien depende de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a partir del 1° de julio de 1994 y por el término de seis (6) meses, encuadrando la misma en lo establecido por el Artículo 90°)
///...2°

2º.../// del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza 3958/88- de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en Nota N° 344/94 a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1306-M-94 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

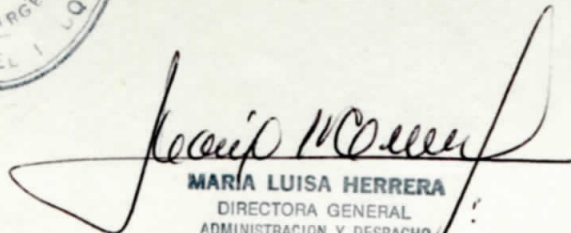
Artículo 3º) El presente Decreto sera refrendado por los señores Secretarios de Medio ----- Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVREDA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN